



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



GOBIERNO NACIONAL  
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO N° 18: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

POLÍTICA DE REINDUCCIÓN DEL PERSONAL

PARÁMETROS DE LEY (1)	CONTENIDOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (CUI) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
Ley 1526/06 "De la Función Pública" Reglamento Interno Institucional (Homologada por la SEP)	Carencia de práctica en el proceso de Reinducción, y de un documento formal, institucional, en el cual se detalle dicho proceso.	Desar de conocimientos e lo funcionarias afecados por cambios en su puesto de trabajo, cargo, entidad o en la estructura general del Estado.	Aplicar un proceso de reinducción oportuno.	La institución aplicará un proceso de reinducción oportuno, con el objeto de dar de conocimientos a lo funcionarias afectadas por cambios en su puesto de trabajo, cargo, entidad o en la estructura general del Estado.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Ley 1626/00 "De la Función Pública"	Carencia de práctica de evaluación del desempeño del personal y falta de Reglamento Interno Institucional ajustado a su naturaleza y misión, homologado por la SEP.	Cumplir los objetivos institucionales promoviendo el desarrollo personal y profesional de los funcionarios y su reconocimiento.	Redactar un subproceso de evaluación del desempeño de forma a medir las capacidades y experiencias, los logros y el nivel de compromiso de los funcionarios con la institución.	Con el objeto de cumplir los objetivos institucionales promoviendo el desarrollo personal y profesional de los funcionarios y su reconocimiento, el IPTA redactará un subproceso de evaluación del desempeño de forma a medir las capacidades y experiencias, los logros y el nivel de compromiso de los funcionarios con la institución.
-------------------------------------	---	---	---	---



Disponible por: C.P. María Bernabé  
IPTA - Secretaría, Coordinación de MECIP

Fecha: 24 JUN. 2014.

Revisado por: Pedro Cristaldo

Director, Dirección de Gestión de Talento Humano



Aprueba por: Ana María Moya

Fecha: 24/06/14